JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00023

Previo a resolver sobre la sustitución de poder aportada, apórtese certificado de existencia y representación legal de la sociedad a la cual se le sustituye el mandato.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-194 de 9 de noviembre de 2021